



**749**

**ORD:**

**ANT:**

Ordinario N° 1419, de 12 de junio de 2015, de Director Regional de SERVIU Región de los Ríos a SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que remite Antecedentes Técnicos y Legales, para determinar conveniencia de comodato entre Serviu Región de Los Ríos y la Fundación Integra.

**ADJ.:**

a) Informe N° 13 de fecha 03 de agosto de 2015, emitido por el Asesor Jurídico SEREMI MINVU Los Ríos.

b) Memorando N° 18 de fecha 30 de junio de 2015, de Encargado de Unidad Desarrollo Urbano a Asesor Jurídico ambos de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que informa en relación a solicitud de comodato.

c) Carpeta con antecedentes del Comodato.

**MAT:**

Autoriza Comodato de Terreno Propiedad SERVIU a Fundación Educacional Para el Desarrollo Integral del Menor, Fundación Integra o Integra, ubicado en Avenida René Varas Asenjo s/n, Sector Daiber, de la ciudad de La Unión.

VALDIVIA, **05 AGO. 2015**

**DE: JORGE ALVIAL PANTOJA  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE LOS RÍOS. (S)**

**A: ALEJANDRO LARSEN HOETZ  
DIRECTOR REGIONAL DE SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
REGIÓN DE LOS RÍOS**

Junto con saludarle cordialmente, y en relación a solicitud de comodato de Inmueble Propiedad SERVIU a favor de Fundación Educacional Para el Desarrollo Integral del Menor, Fundación Integra o Integra, es menester informar lo siguiente:

**1.** Se ha Recibido en esta Secretaría Regional Ministerial ordinario individualizado en el antecedente, referente a Entrega de Inmueble en comodato, en específico Lote de Reserva Equipamiento, ubicado en Avenida René Varas Asenjo s/n, Sector Daiber de la comuna de La Unión, cuya superficie es 1.500 metros cuadrados, según da cuenta Plano Informativo Comodato GSP I 009 2014 elaborado por SERVIU Región de Los Ríos, para los efectos del Comodato solicitado.

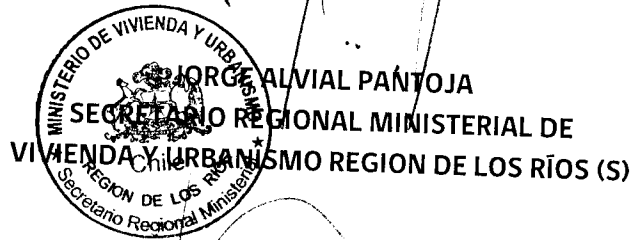
**2.** Que se ha analizado la solicitud realizada por Fundación Educacional Para el Desarrollo Integral del Menor, Fundación Integra o Integra, y remitida por vuestro Servicio para nuestra autorización, y los antecedentes acompañados a la solicitud, a la luz de lo señalado en instructivo de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, contenido en Ordinario N° 0814, de 31 de diciembre de 2014, de Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

3. Que es necesario tener presente que el inmueble a entregar en comodato sólo puede aplicarse para el fin para el cual fue solicitado, estableciéndose la correspondiente condición resolutoria para el evento de ser aplicado a un fin diverso al solicitado.
4. Que el comodato debe entregarse por un plazo de 5 años, lo que debe ser establecido en el contrato respectivo a confeccionar por vuestro Servicio.

En virtud de lo expuesto anteriormente, se autoriza la entrega en comodato, solicitando se remita copia informativa a esta Secretaría Regional Ministerial, una vez suscrito por las partes el contrato de comodato respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente

JAP/883



DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Archivo U. Jurídica Seremi
- Departamento de Desarrollo Urbano Seremi.
- Archivo Partes.